

Los centinelas de la  
Gendarmería Nacional Argentina en los barrios del sur de la  
CABA.

Joaquín Zajac

## 1. Introducción

Nacida en 1938 la Gendarmería Nacional Argentina cambió numerosas veces de dependencia: el Ejército al Ministerio de Defensa, al Ministerio del Interior, y recientemente, al Ministerio de Seguridad de la Nación. La versión oficial de la propia institución en al respecto de su misión fundacional, es que esta es desde sus inicios la *consolidación* de las fronteras nacionales su protección, su vigilancia<sup>1</sup>. En los últimos tiempos, son protagonistas de la obsesión de los gobiernos federales por el control de los límites de la Nación como parte del “combate al narcotráfico”. Al mismo tiempo, desde la década del 90 y hasta nuestros días, son utilizados como cuerpo policial por excelencia para la represión de la protesta social. Por último, desde que en el 2003 en Néstor Kirchner decidió enviarlos a “dar seguridad” al Barrio Ejército de Los Andes (Fuerte Apache), recurrentemente se despliegan para actividades policiales “ordinarias”. Desde entonces, más que duplicaron la cantidad de sus efectivos: de 17.000 a 37.000, en la actualidad. Recientemente los gobiernos de Rosario, Santa Fe y de la Provincia de Buenos Aires han suscripto acuerdos para el envío de fuerzas federales, especialmente la GNA<sup>2</sup>.

En la Ciudad de Buenos Aires el 4 de julio de 2011 se puso en marcha el Plan Unidad Cinturón Sur, mediante la firma del Decreto presidencial 864/2011. Dicho decreto, implicó el despliegue de 2500 efectivos de Gendarmería y Prefectura en el patrullaje de barrios del sur de la Capital Federal en donde la proporción de policías por habitante era menor que en el resto de la Ciudad. Mientras que Prefectura Naval trabajaría sobre la jurisdicción de las comisarías 24<sup>a</sup>, 30<sup>a</sup> y 32<sup>a</sup>, que abarcan parte de los barrios de la Boca, Barracas y Parque Patricios y Nueva Pompeya, Gendarmería Nacional desplegaría sus agentes sobre el ámbito de las comisarías 34<sup>a</sup>, 36<sup>a</sup> y 52<sup>a</sup> que comprenden

---

<sup>1</sup> Según la Ley de Gendarmería Nacional, Ley N° 19.349 de 1972, en su artículo 1, "Gendarmería Nacional es una fuerza de seguridad militarizada (...) estructurada para cumplir las misiones que precisa esta ley, en la Zona de Seguridad de Fronteras y demás lugares que se determinen al efecto". Es interesante, sin embargo, que nada sobre su misión de control fronterizo aparece en la ley original de fundación de la fuerza N° 12.367 de 1938, aunque el sitio web de la propia GNA así lo mencione.

<sup>2</sup> Estos acuerdos reconocen antecedentes recientes. El "Operativo Centinela", del 29/12/2010, que supuso el envío de 6000 efectivos de la Gendarmería y la Prefectura a realizar tareas preventivas en distritos del conurbano bonaerense, y el Operativo Rosario en abril de 2014, con el envío de 2000 efectivos.

fundamentalmente los barrios de Nueva Pompeya, Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano. Este plan supuso a su vez un desplazamiento total de la Policía Federal de sus tareas habituales, trasladando sus efectivos a otros barrios de la ciudad, y dejando solamente 300 agentes en estas comisarías, rebautizadas “Unidades de Seguridad Pública” en las que deberían compartir oficinas con prefectos y gendarmes. Esto supuso una de las políticas de seguridad más atípicas de la historia reciente, especialmente, por el uso casi inédito de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) en tareas de policiamiento urbano, que hasta entonces había desempeñado solo en algunas pocas ocasiones y a una escala mucho menor. El 25/01/2017, mediante el decreto 66/2017, el Poder Ejecutivo derogó la vigencia del Operativo, aunque a la fecha de escritura de este artículo, en el terreno nada se ha modificado realmente.

La pregunta que guía este trabajo es la siguiente: ¿Qué características asume la actividad policial de la Gendarmería Nacional Argentina en barrios vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires siendo que dicha actividad se contradice con su carácter militar y la misión legal de la fuerza (vigilar las zonas de frontera)?

El presente artículo constituye un primer esfuerzo de sistematización para la realización de mi tesis de Maestría en Antropología Social, y al mismo tiempo, para el trabajo en el marco de mi beca doctoral CONICET sobre el Operativo Cinturón Sur en su conjunto. El presente artículo exploratorio se focalizará en la descripción y el análisis preliminar del Operativo Cinturón Sur a partir de la observación etnográfica de prácticas y rutinas operacionales de la fuerza en la jurisdicción de las villas 1-11-14 y Fátima. La metodología empleada será de tipo cualitativa, a partir del uso de entrevistas no estructuradas, la observación participante y el análisis de documentos oficiales. En los siguientes apartados, realizaré una breve descripción analítica de las dos modalidades en que la actividad policial de los gendarmes del Operativo Unidad Cinturón Sur, puede ser dividido: el reactivo (especialmente, la respuesta a las llamadas del servicio 911), y el preventivo (en particular, la actividad preventiva realizada en las Unidades de Prevención Barrial de las villas de emergencia).

## **2. Marco teórico**

Retomo en este trabajo las discusiones teóricas contenidas en “De armas llevar”, contrarias al uso como fuente de explicación de las prácticas y representaciones de las fuerzas de seguridad de la noción de *cultura policial*. La impugnación principal de los autores del mencionado libro, es que postular la existencia de una *cultura policial* determinada por sí misma como factor explicativo de cuestiones como los abusos, los ilegalismos o la corrupción de la policía, implica en algún punto olvidar que cuando se

habla de policía, se está hablando así mismo del Estado, y el Estado, como forma de organización política de la sociedad “es una construcción en constante disputa (...) una permanente negociación conflictiva y desigual (...) [las] prácticas que escapan, en parte, del imperio de la ley (...) no quieren decir que operen sólo por fuera de las formas – legales, burocráticas, institucionales–, y tampoco que al hacerlo desautoricen o nieguen la dimensión formal. Por ello, hablar de la policía es hablar del “Estado en acción”. (Frederic et. al.,2014:27-28).

En este sentido para los autores, no solo es necesario abandonar esta discontinuidad entre policía y Estado, sino también, entre Estado y sociedad, ya que según ellos el Estado es “la institucionalización de un orden socialmente establecido” (p. 28) y se expresa a través de distintas características o capacidades, entre ellas el monopolio en el uso de la fuerza legítima y el control del territorio. Así la capacidad de controlar el territorio se corresponde con la necesidad de los Estados (nacional y provinciales) de afirmarse y legitimar el control de ciertos espacios, a través de fuerzas de seguridad cuya jurisdicción no siempre coincide con su ámbito de actuación efectiva. Vale como ejemplo para los autores en este sentido, lo que intento dar cuenta en la presente ponencia: la superposición de fuerzas (policiales y militares) nacionales, provinciales y municipales disputando, la *oferta de seguridad*, o mejor dicho el *gobierno de la seguridad* (p.29-30)

Sin embargo, creo que por lo observado en mi trabajo de campo dicha idea de *gobierno de la seguridad* debe ser ampliada. Por un lado, porque la policía no es la única agencia estatal que garantiza el *gobierno de la seguridad*. Como afirma David Garland (2001) las prácticas de los funcionarios policiales forman parte de un campo más amplio: el *campo del control del delito y la justicia penal*, “un dominio relativamente diferenciado con su propia dinámica y sus propias normas y expectativas hacia las que los agentes penales orientan sus conductas” (Garland, 2001:66).

Pero de otro lado, el problema del *gobierno de la seguridad* como cualquier problema de *gobierno*, no es un problema que involucre únicamente al Estado. En este punto, una noción que considero sumamente valiosa es la noción de *gobierno* y de *prácticas gubernamentales* de Michel Foucault.

La decisión de hablar o partir de la práctica gubernamental es, desde luego, una manera muy explícita de dejar de lado como objeto primero, primitivo, ya dado, una serie de nociones como, por ejemplo, el soberano, la soberanía, el pueblo, los sujetos, el Estado, la sociedad civil, todos esos universales que el análisis sociológico (...) utiliza para explicar en concreto la práctica gubernamental. Por mi parte, me gustaría hacer justamente lo contrario, es decir, partir de esa práctica tal como se presenta, pero, al mismo tiempo, tal como se refleja y se racionaliza para ver, sobre esta base, cómo pueden constituirse en los hechos (...) el Estado y la sociedad, el soberano y los súbditos” (Foucault, M., 2010:17-18). De lo que se trata, es de la práctica que

consiste en “guiar a los hombres, dirigir su conducta, constreñir sus acciones y reacciones, etc.” (Foucault, M., 2010:16).

Tal concepto de *gobierno* entonces, nos permitirá eludir la trampa de suponer una capacidad absoluta del Estado para ejercer por sí mismo el control de los territorios, e iluminar por otro lado, el complejo entramado de actores que más allá del Estado participan del *gobierno de la seguridad* en los territorios produciendo para tal fin, articulaciones dinámicas y temporales con la Gendarmería y otras agencias del Estado nacional y porteño.

### 3. Marco metodológico

La perspectiva metodológica adoptada en este trabajo es la *etnográfica*. Sostengo en este trabajo la definición de *etnografía* de Fernando Balbi (2011). Para este autor, la etnografía se basa en la *integración dinámica* de las *perspectivas nativas* con las teorías del propio autor. Estas *perspectivas nativas*, son centrales para la producción de textos etnográficos en dos sentidos.

“primero, porque la propia descripción debe ser producida a través de la paulatina modificación de los marcos de referencia del investigador en función de su confrontación con ellas; y segundo, porque el producto final —es decir, el texto etnográfico— debe integrarlas coherentemente como parte de la descripción del mundo social analizado, esto es, debe dar cuenta de sus lógicas, fundamentos y vinculaciones con los procesos sociales examinados” (p. 493).

En este sentido, la perspectiva nativa es como a firma Guber (1991) a la vez, un punto de partida —pues hay que comenzar por conocerla— y de primera llegada —pues constituye una parte de la explicación de lo real”. (p. 77). No se trata de describir meramente el mundo desde el punto de vista nativo 100%, ni de tomarlo como un dato a ser explicado por la propia teoría o punto de vista científico. De lo que se trata “es de colocar reiteradamente en tensión esos diferentes puntos de vista, asumiendo siempre que el nuestro no será adecuado hasta tanto no llegue a ser capaz de aprehender plenamente a las perspectivas nativas tornándolas, así, en partes integrales del análisis etnográfico, en piezas necesarias de la descripción analítica que, a la vez, resulten inteligibles por virtud de su integración en dicho contexto” (Balbi, 2011:492).

En cuanto a los “métodos” que suelen acompañar a una perspectiva de este tipo, se destaca el más común la presencia sostenida, prolongada e intensiva del investigador en el terreno y la elaboración de una serie de registros de cada una de las visitas, que permite acceder y reflexionar sobre la *experiencia* (Rockwell, 2009) de los actores

sociales involucrados en este caso los gendarmes, tienen de su propio despliegue y actividad en los barrios del sur de la CABA, es decir, un acceso privilegiado a la *cotidianidad* (Willis y Trondman, 2002) en este caso, de los gendarmes del Operativo Unidad Cinturón Sur.

El trabajo de campo en el que se apoya la investigación se desarrolla en distintas locaciones, pero siempre con los mismos nativos: la gendarmería destinada al Operativo Unidad Cinturón Sur. Así, en función de mis inquietudes y de las posibilidades que me van señalando los propios gendarmes, unas veces se da en las oficinas del “Comando” central del Operativo ubicado en Villa Soldati, otras en los “puestos fijos” de vigilancia localizados en las villas, otras en los patrulleros blindados o camionetas mientras los gendarmes realizan patrullajes preventivos, otros en locales o espacios abiertos de la villa controlados por referentes locales que mantienen relaciones con la gendarmería. He priorizado desde el comienzo de mi trabajo a la gendarmería por sobre la Prefectura Naval Argentina, por ser la fuerza con la jurisdicción más amplia dentro del plan, por tener a cargo los territorios más sensibles dentro de la jurisdicción del operativo, las villas 1-11-14, Fátima-Los Piletones y el Núcleo Habitacional Transitorio de Zavaleta. El contacto con la fuerza se dio a través de una ex funcionaria del Ministerio. El trabajo de campo se inició en marzo de 2016. En todos los espacios, mantuve charlas informales y realicé entrevistas en profundidad a los gendarmes (tanto oficiales como suboficiales) y a otros actores que se vinculan con ellos, con el objetivo de conocer y comprender las prácticas y representaciones asociadas a su actividad. Además, participé de actos políticos en espacios abiertos de la jurisdicción, a los que concurrieron importantes autoridades nacionales y de la Ciudad además de otros actores de la sociedad civil como referentes locales, empresarios o voluntarios de ONG.

Durante todo el trabajo de campo mantuve una relación de colaboración mutua con un oficial de la fuerza en particular, a quien ayudé durante todo el año en el proceso de elaboración de su proyecto de tesis de grado de la carrera de Seguridad Ciudadana en el Instituto Universitario de la Gendarmería Nacional Argentino (IUGNA), proceso que en sí mismo, aportó información muy valiosa sobre el vínculo que los gendarmes establecen con el conocimiento científico y con las ciencias sociales en particular.

También realicé recolección y análisis de documentos como leyes, decretos, resoluciones ministeriales y artículos de prensa, así como un trabajo de sistematización de “partes diarios” elaborados por la fuerza en los que registran los “desplazamientos” más importantes de cada turno para su posterior envío a la jefatura del operativo y a su vez, al Ministerio de Seguridad, trabajo que fue interrumpido por cuestiones de

confidencialidad del material y que espero poder retomar antes del final de mi trabajo de campo.

#### 4. Análisis

##### **a. Misión Cinturón Sur: Lo definitivamente provisorio.**

Sin dudas, el tema y el tono más recurrentes de la charla con los oficiales y suboficiales del operativo, es el sinsentido de su existencia. Según testimonios de varios oficiales, el OCS fue lanzado en el año 2011 con el objetivo de “desembarcar fuerte” en las villas, “pacificar”, es decir, bajar mediante intervenciones de “mano dura” los niveles de conflictividad y delito, y luego retirarse. Desde apurar varios meses la graduación de cientos de gendarmes en las escuelas de formación, hasta trasladar masivamente suboficiales que llevaban en sus “destinos” varios años, el apuro, la improvisación y la falta de gradualidad en el momento inicial aparecen como signos característicos del Operativo desde su fundación. Sin embargo, con el correr de los años, e incluso tras el conflicto laboral del 2012, el Operativo se mantuvo. Incluso con la reciente derogación del decreto que inició el OCS, la situación ha tendido a mantenerse en una extraña y aún más precaria estabilidad. Es una preocupación y un motivo de ansiedad constante para los gendarmes cuándo finalmente podrán “irse” de la Ciudad, devolviéndole la jurisdicción a la recientemente creada Policía de la Ciudad (PCBA)

La provisoriedad se manifiesta incluso de manera material. Un “comando” general con aspecto de cuartel de bomberos, oscuro, gris, y con un fuerte olor a combustible, paredes sin pintar, etc. Puestos de vigilancia en el medio de las villas en forma de “containers” con baños químicos a los costados. También en el régimen laboral. Muchos de los gendarmes “rasos” y suboficiales, llegan a la capital como “agregados”, es decir, solamente por tres meses, un “beneficio” otorgado por el jefe de alguna unidad del interior que les permitirá ganar en ese período cuantiosos salarios, mientras que sus compañeros “de pase”, llevan alejados de su familia entre dos y cinco años, cobrando considerablemente menos, ya que cobran la mitad del viático.

También en la formación se puede ver el carácter provisorio del operativo: no hay según los gendarmes cambios curriculares permanentes que les permitan a los nuevos gendarmes formarse en aspectos clave del trabajo en villas. Solo cursos en servicio, especialmente dirigidos a los y las gendarmes de pase, dictados por el Ministerio de Seguridad, por ejemplo, un curso sobre trato con niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, al que tuve oportunidad de asistir en una ocasión, y que se realizó en el comedor, entre las 10 de la mañana y la hora del almuerzo.

Es decir, la falta de decisión de las autoridades nacionales de la Gendarmería y de los funcionarios políticos se da entre dos polos: aceptar el carácter permanente de la nueva misión de Gendarmería o bien, renuncia a utilizar a la Gendarmería como refuerzo de jurisdicciones en situaciones críticas de conflictividad. No es de extrañar la comparación que varios oficiales experimentados me hicieron entre el OCS y las misiones de paz de las Naciones Unidas en las que ellos mismos habían participado, como Haití, Bosnia y Chipre. En estas misiones de paz, la GNA participa como policía de apoyo a las policías locales mientras estas recuperan la legitimidad y credibilidad por parte de la población. Sin embargo, al cabo de un tiempo, la presencia de las misiones crea una fuerte dependencia de la población local hacia estos cuerpos de paz, tanto económica como política, y el fin de la misión, cuando se da, es sumamente traumático y con efectos muy negativos.

#### **b. Apagando incendios: La importancia del 911.**

“Nosotros acá nos tenemos que ocupar de delitos ordinarios, no del fuero federal como es nuestra característica”. Decenas de veces en el trabajo de campo, gendarmes de distinto rango y procedencia me decían esta frase, sin que yo pudiera atender a la profundidad de su significado.

La GNA en la representación que tiene de sí misma, es una fuerza primariamente dedicada a la conjuración de “delitos federales”. Más allá de su compleja definición legal, los gendarmes tienden a definir dichos delitos como aquellos que involucran un peligro generalizado para la nación. Entre los más mencionados están la trata de personas, el contrabando y muy especialmente el narcotráfico. En varias ocasiones, recibí mensajes de WhatsApp de D., “informante clave” de mi investigación, con fotografías, notas de prensa o sumarios de operativos en los que se decomisan enormes cantidades de drogas. También las gacetillas que GNA envía por correo a medios de prensa, suele incluir noticias de operativos exitosos contra grupos dedicados al narcotráfico.

Muy distinto es el tipo de “delitos” que la GNA se encuentra en su trabajo en el OCS: delitos ordinarios, contravenciones, etc. Sin embargo, quisiera ir un paso más allá y decir, que lo que los gendarmes codifican como “delitos ordinarios” son otra cosa bien distinta.

Las denuncias recibidas por los gendarmes, llegan a ellos principalmente por intermedio del servicio 911. Dicho número de teléfono, existente desde el año 2006, es gestionado por el Departamento Federal de Emergencias a cargo de la Policía Federal. Desde allí, las denuncias son “moduladas” por una radio en la que convergen todas las fuerzas

federales, y que además de tener cada oficial de la gendarmería de servicio, es recibida y gestionada por el Centro de Operaciones en el Comando del Cinturón Sur.

El aspecto que llama la atención los motivos más usuales de llamada, que no responden a las figuras típicas de la seguridad/inseguridad: los conflictos familiares y la violencia de género (que para los gendarmes son un problema cultural específico de la comunidad boliviana). En este sentido, los gendarmes deben, “desplazados” por el sistema 911, intervenir “mediando” en estas disputas familiares o situaciones de violencia machista, con una preocupación latente de fondo: la mayoría de estas intervenciones no se judicializan. Es decir, los patrulleros gastan combustible, los gendarmes invierten tiempo en resolver las disputas, pero a la hora de auditar, el Ministerio de Seguridad encuentra que de las decenas de “desplazamientos” diarios, solo unos pocos han acabado con causas judiciales abiertas. En estos casos, los gendarmes elaboran un documento llamado “acta de constancia”, en el que, firma de los involucrados y de testigos mediante, intentan protegerse ante futuras acusaciones de inacción por parte de autoridades políticas o judiciales. Otro grupo importante de conflictos en los que gendarmería interviene se vincula con las disputas entre vecinos, en especial, cuando estas pasan de riñas simples a disputas que involucran multitudes. En definitiva, lo que los gendarmes sienten es que realizan un trabajo para el que no están lo suficientemente preparados, para el cual el uniforme es un obstáculo antes que una ayuda, y que tiene límites muy claros. Pueden como mucho, “apagar el incendio”; ponerle un “coto” a la conflictividad, evitar desbordes que amenacen la gobernabilidad de los territorios para el Estado.

Lo que lo observado en el trabajo de campo me lleva a preguntarme, es si este número de teléfono no puede ser pensado como algo que excede a un mero canal de denuncias, es decir, como un *dispositivo de gobierno* (Foucault, 2010), que busca hacer partícipes de este a los propios individuos que utilizan el servicio. Durante el trabajo de campo, he presenciado como muchos “vecinos” de los barrios y habitantes de las villas utilizan y manipulan a la fuerza a través de los llamados al 911. Por ejemplo, en una ocasión, en una observación en el turno nocturno, un vecino de la villa 1-11-14 llamó al 911 para denunciar que tres jóvenes armados estaban intentando entrar en su propiedad. Al llegar los gendarmes al lugar, constataron que los jóvenes no estaban armados ni intentando entrar en ninguna propiedad: eran un grupo de adolescentes consumidores de paco de la zona sur de la Provincia, que tenían pedido de paradero activo desde hacía dos semanas por parte de sus familias.

También son prioridad los casos que involucran disputas por la tierra: en estos casos, el objetivo de gendarmes, autoridades municipales, nacionales y judiciales, será el de

proteger terrenos sectores en la villa o sus inmediaciones con propietario o tipificados como “espacio público”. Una hipótesis al respecto, es que la preocupación general, es impedir que la villa continúe expandiéndose, en consonancia con los planes de “urbanización” que impulsa la actual gestión para las villas de la Capital.

### **c. “Con su sola presencia”. El trabajo “preventivo” de la GNA**

El segundo gran dispositivo que produce la Gendarmería en su despliegue es el preventivo. Dicha actividad se apoya, en una representación compartida por los gendarmes, las autoridades políticas y algunos referentes y vecinos de los barrios: que la sola presencia de la gendarmería, cuando es percibida por aquellos que se dedican a cometer ilícitos, alcanza para disuadir de toda actividad ilegal. Operativamente, el trabajo preventivo se asienta en las unidades que reemplazan a las comisarías, y las Unidades de Prevención Barrial (UPB)<sup>3</sup>.

Las mencionadas UPB además de una división interna del propio operativo, con jefatura y organización propia, consiste materialmente por un lado en algunos puestos fijos desplegados en algunos de los puntos más “calientes” de las villas, puntos identificados a partir de tareas de inteligencia realizadas por la fuerza y de consultas a distintos referentes barriales. En dichos puestos, se emplazan oficinas y puestos de control y recepción de denuncias en *containers* blindados, con un número variable de agentes que, en lo posible, no debe ser menor a tres. Además de esta prevención “estática”, también se realiza prevención “móvil”: poseen móviles propios. Ya sea en vehículos o a pie, en un número nunca inferior a tres efectivos, los gendarmes recorren las calles y pasillos de la villa con itinerarios cuya lógica varía con el tiempo y depende de la cantidad de agentes disponibles cada turno. Unas veces, se dedican a “pintar” recorridos preestablecidos. Otras, concurren a una serie de “paradas” vinculadas a su relevancia económica (bancos, depósitos, etc.), o bien prestan vigilancia (estática o móvil) a determinados lugares o circuitos, en ciertos horarios, por demanda de actores relevantes del barrio: las escuelas en horario de salida o entrada, las paradas de colectivo en horario laboral, las ferias los días y horarios en que se realizan, etc.

Uno de los aspectos centrales de la actividad preventiva, es la relación entre referentes territoriales, gendarmería y otras agencias del Estado. La siguiente es una descripción de

---

<sup>3</sup> Las Unidades de Prevención Barrial de la Gendarmería, fueron creadas en paralelo con el lanzamiento de los Cuerpos Policiales de Prevención Barrial de la Policía Federal Argentina en 2012, en villas como 31, Ciudad, Villa 15 y Villa 20. Según fuentes del Ministerio de Seguridad caracteriza a ambas el hecho de patrullar siempre de a tres efectivos, y una doctrina “innovadora” de proximidad con los vecinos.

una reunión en el comedor de una de las villas del OCS entre gendarmes, referentes de dicho comedor y otras personas vinculadas a funcionarios nacionales:

“La charla giraba en torno a un pedido de una mujer de la Federación Boliviana y M. para asegurar la presencia de la GNA en la zona del barrio conocida como “corredor escolar” (...) También la preocupación por la seguridad en la zona conocida como “Edificios amarillos”, en donde había una plaza, lugar de reunión de los “muchachitos”, según esta mujer y M. A lo que el comandante A. respondía que dada la cantidad de gendarmes no se podía estar en todos lados. Y alentaba a la puesta en práctica de rutinas de acompañamiento a los chicos, etc. porque “la seguridad se hace entre todos”. “Hoy puedo estar mañana no sé”, decía A. “Puedo estar hasta que todo se calme”. Pero en ningún momento se comprometía a dejar agentes haciendo recorridos fijos. “No están viniendo, tanto, antes estábamos felices y ahora ya no tanto” decía la mujer y remarcaba que la sola presencia y circulación de la GNA ya trae tranquilidad al barrio” (Diario de Campo, abril de 2016).

Pero no solo entre actores civiles y GNA se dan relaciones interesantes o hasta inesperadas. El último tipo de actividad preventiva de la que quiero dar cuenta sugiere una articulación *sui generis* entre otras agencias del propio Estado y la GNA, e incluso entre poder judicial y GNA. Son las “consignas”, es decir, personal de la GNA destinado ya sea por acuerdos interagenciales, o por orden judicial a prestar un servicio de custodia y seguridad a determinados individuos. Las “consignas políticas” por un lado, consisten tanto en gendarmes vigilando en determinados horarios lugares: los Centros de Salud y Atención Comunitarios en su horario de funcionamiento, determinados clubes, iglesias u otro tipo de instituciones que acuerdan con la GNA colaboración para la seguridad de determinados eventos masivos, etc. Las “consignas judiciales”, que pueden ser fijas o móviles, consisten en gendarmes, generalmente solos, que son obligados por el poder judicial a proteger a una determinada persona considerada en situación de riesgo, especialmente mujeres víctimas de violencia de género con restricción perimetral para sus parejas o ex parejas. Estas consignas son muy resistidas por la propia GNA, que ven a este tipo de intervenciones como “parches” ante situaciones conflictivas que se deberían solucionar con intervenciones judiciales más contundentes (metiendo en prisión a los agresores de las mujeres, por ejemplo), que les quitan gente para hacer su verdadero trabajo (patrullar, responder al 911, etc.) y que demuestran cómo el poder judicial simplemente les “pasa la pelota” y “se lava las manos” ante determinados conflictos reiterados en el barrio.

Lo que estas situaciones de campo nos advierten es la necesidad de problematizar la relación muchas veces dada por sentado entre *gobierno y Estado*, cuando los campos mismos nos advierten otras articulaciones posibles, otros actores interviniendo en asociación con agencias estatales para garantizar el gobierno de los territorios. Y

nuevamente, la importancia de otras formas de conflictividad alejadas de las que típicamente se suelen incluir en la imagen de la seguridad/inseguridad en la actividad policial que despliega GNA en el marco del OCS.

#### **d. Autoridad: jóvenes, gobierno y moral en las villas de la CABA.**

Durante muchas rondas de patrullaje que compartí con oficiales y suboficiales de la fuerza, la tarea que pude observar demanda de los gendarmes una atención activa en estos patrullamientos es el hallazgo de vehículos robados, abandonados o en proceso de desarme. Es en este tipo de hechos delictivos principalmente, en el que los gendarmes identifican a los jóvenes de entre 15 y 25 años como antagonistas principales.

Sistemáticamente en sus patrullajes estarán echando un ojo a estos jóvenes a los que se representan como delincuentes “incorregibles”, vagos y hostiles hacia ellos. En muchas ocasiones, cuando encuentren en ellos actitudes sospechosas como movimientos que den cuenta de algún “descarte” de droga, inquietud, nerviosismo, etc. o sencillamente cuando crean que los jóvenes “no son del lugar”, podrán detenerlos para intentar sacarles armas si las tuvieran, o bien, identificar los vehículos (motos mayormente) en los que circulan, puesto que casi siempre los creen robados usados a su vez para salir a robar.

Los gendarmes se representan a estos jóvenes como delincuentes incorregibles, cuyas familias son cómplices por inacción o por verse beneficiada directamente por sus actividades delictivas. Por esta complicidad de la familia, es que los jóvenes no reconocen la autoridad. La figura de la complicidad se agrava al máximo cuando según los gendarmes, los familiares y allegados impedirán por todos los medios, incluida la violencia colectiva contra ellos, que los detengan en caso de haber cometido un ilícito, así como de gozar de la impunidad por parte de la justicia y el Estado que los trata “como bebés”.

A su vez, los imagina poseedores de una agilidad providencial para el escape, una capacidad para descifrar sus rutinas de patrullaje, así como un sistema de comunicaciones para pasarse avisos sobre dicha actividad, y reorientar así la propia tarea, o incluso generar llamados falsos al 911 o provocar disturbios intencionales para “distracer”, como en una imaginaria partida de ajedrez.

La violencia y el uso de la fuerza física aparecen vinculadas sobre todo con el tema de la *autoridad* entendida sobre todo como la obediencia y la no-resistencia a las fuerzas de seguridad. Esta *autoridad*, que los chicos no recibirían en sus casas, que en el interior si existe, y que se forja a base de un entorno más “sano”, pero también de “cintazos” y golpes cuando se considera necesario. Así, el uso de golpes y maltratos por parte de los

gendarmes se da cuando los jóvenes sospechosos de cometer delitos se “plantan” y les “faltan el respeto”, y es una condición considerada necesaria para ejercer su trabajo. Sobre este respecto consideran a categoría como la acusación de que se detiene a la gente por “portación de cara”, la idea de “violencia institucional” o los derechos humanos como obstáculos que les impiden hacer su trabajo, y se muestran al menos en lo discursivo, sinceramente preocupados por la posibilidad de ser filmados o denunciados, lo que arruinaría su posibilidad de ascender en la carrera.

Este problema de la autoridad y los medios para arbitrarla encuentran otras dos formas de elaboración por parte de los Gendarmes. Por un lado, el tema del *número*. Una preocupación compartida por todos los gendarmes con los que conversé, era el problema de como el barrio se “volvía contra ellos”, cuando ellos intentaban por ejemplo detener a una persona. De a uno, los vecinos de los barrios, mantenían o bien una indiferencia hostil, o bien un trato amable con los gendarmes. Ahora bien, aglutinados, los vecinos de los barrios tendrían un poder para hacerles frente que ellos solo podían contrarrestar con la misma táctica: llevando un gran número de efectivos. En una visita nocturna a la villa 1-11-14 de hecho, descubrí la presencia de efectivos de las “unidades móviles”, que van a las UPB durante los fines de semana a la noche para “reforzar” no solo en número, sino en capacidades operativas especializadas en disuasión de “alteraciones al orden público” y grandes concentraciones de personas a las unidades de prevención.

En este sentido, según relatos de gendarmes que se encuentran desde los inicios, el mecanismo predilecto para disciplinar a estos jóvenes consistía en requisas masivas durante la noche, que luego llevaban una mayor tranquilidad y una menor cantidad de llamados durante el resto de la jornada. Pero desde que el gobierno nacional y la justicia empezaron a impulsar con más determinación las causas de apremios ilegales<sup>4</sup>, el método fue parcialmente abandonado. Desde entonces los gendarmes recurren al “olfato policial” para detectar movimientos extraños, gestos nerviosos o presencias que no cuadran para justificar la intervención. Por último, en el apartado preventivo, cabe mencionar dos cuestiones importantes.

La primera es el trabajo de inteligencia policial que realizan la Gendarmería y otras fuerzas de seguridad en el territorio. Este trabajo de inteligencia, que incluye agentes encubiertos “disfrazados” de civil, autos circulando sin identificación, seguimiento a referentes políticos y organizaciones y tareas de investigación variadas, desde analizar las redes sociales de los sospechosos, hasta comprar información a “buchones”, no me fue

---

<sup>4</sup> Especialmente a partir de la resolución del Ministerio de Seguridad 906/2014, que establece normas estrictas contra este tipo de requisas)

ocultado en ningún momento, y sus autoridades me ofrecieron la posibilidad de charlar con ellos sin el menor reparo. La inteligencia, es considerada por la Gendarmería una actividad lícita, parte fundamental de su actividad policial, la que permite ir “más allá” de los meros hechos, y reconstruir las tramas de relaciones y disputas más profundas que subyacen a hechos como un enfrentamiento o un asesinato.

## 5. Consideraciones finales. El rol de las fuerzas de seguridad en relación al Estado y el gobierno de poblaciones

Una mención especial requiere la actividad más específicamente política que gendarmería realiza en el territorio. Como hemos visto, las distintas agencias del Estado se valen de los gendarmes para poder ingresar en contextos vulnerables. Pero también es significativa la articulación con referentes de los barrios que gozan de la protección especial de la fuerza. He podido observar incluso “actos” organizados por la gendarmería en conjunto con estos referentes, a los que asistieron autoridades políticas nacionales y porteñas de alto rango, empresarios nacionales y extranjeros, directivos de ONG, periodistas, etc., lo que da cuenta de cómo el gobierno legítimo de los territorios, se encuentra a cargo no solo del Estado y sus agencias (incluidas las fuerzas de seguridad), sino de una serie compleja de instituciones y agentes no estatales.

Sin dudas, un aspecto para profundizar, repensar y es la permanente y muchas veces inconsciente relación que los gendarmes realizan entre la idealizada “frontera” y las villas en las que actualmente se desempeñan. Unas veces, esta relación tiende a ser de condensación entre ambos espacios. Ambos aparecen en sus descripciones como territorios “liminares”, en los que otras agencias del Estado llegan poco, llegan tarde, o no llegan, y en las que los gendarmes deben muchas veces “poner la cara” por esta ausencia o presencia precaria del Estado. En ambos deben lidiar con los mismos contingentes de las “otras culturas” ya sea de los pueblos originarios, como de los países vecinos (que se encontrarían en ambos territorios). Otras, la relación es de contraposición. La frontera como el territorio donde podría actuarse “preventivamente” para evitar los problemas en las villas endureciendo los controles contra el narcotráfico, la trata, el contrabando, pero también para algunos gendarmes, los controles migratorios (para muchos gendarmes, problemas como la violencia de género serían problemas que “importamos” con la entrada de otras culturas como la de los bolivianos). También como un lugar en donde prima la moral y la organización familiar, pero especialmente, como un espacio en el que prevalece un mayor respeto por la autoridad y obediencia, expresión de una relación de fuerzas más favorable entre la propia GNA y los civiles.

Este artículo intenta simplemente ser un punto de partida para la reflexión. Sobre todo creo necesario prestar atención a la representación de los gendarmes como recurso extraordinario para un sistema de seguridad en permanente emergencia, con policías provinciales crecientemente incapaces de gestionar sus territorios mediante la connivencia y la regulación de los mercados ilegales, y en el marco además de un modelo económico que aún con progresos en términos de reducción de la pobreza, el empleo y la equidad en la distribución del ingreso, no ha conseguido integrar a un núcleo duro de personas que constituyen esa “población excedente” típica del capitalismo tardío, que en esta nueva etapa que se abre con la nueva gestión nacional más abiertamente neoliberal, amenaza con tornarse aún más grande y más ingobernable que en el pasado reciente.

## BIBLIOGRAFÍA

- BALBI, F (2011). “La integración dinámica de las perspectivas nativas. En *Intersecciones en Antropología*, 13, 485-499.
- FREDERIC, S., GALVANI, M., GARRIGA ZUCAL, J., RENOLDI, B. (2014). *De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP).
- FOUCAULT, M. (2010). *El Nacimiento de la Biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- GARLAND, D (2001). *La Cultura del Control. Crimen y Orden Social en la Sociedad Contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- GUBER, R. (1991). *El salvaje metropolitano. A la vuelta de la antropología postmoderna. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Legasa.
- ROCKWELL, E (2009). *La experiencia etnográfica: historia y cultura en los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós
- WILLIS, P. y TRONDMAN, M. (2002). Manifesto for Ethnography. En *Cultural Studies Critical Methodologies*, 2 (3), 394- 402